



RESOLUCION Nº 17105

VISTO:

El expediente CO-0062-01363332-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal tome las medidas correspondientes para la creación de puestos de vigilancia urbana en resguardo de la seguridad de las personas y/o bienes que pudieran verse afectados, en los circuitos aeróbicos ubicados en la Costanera Este, Costanera Oeste y Parque del Sur.

Art. 2º: Los espacios físicos destinados a los puestos mencionados en el artículo 1º serán punto de referencia y base operativa para la realización de rondas de control y seguridad a cargo de la Guardia de Seguridad Institucional.

Art. 3º: Departamento Ejecutivo Municipal dotará a los puestos y el personal de todos los elementos necesarios y el equipamiento de comunicación para la realización de las rondas mencionadas en el art. 2º así como de los medios de movilidad requeridos para tales tareas.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär